

ACUERDOS APROBADOS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2018 DE ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.

PRIMERO.- Correspondiente al punto 1º del orden del día:

Aprobar las Cuentas Anuales, tanto individuales como consolidadas, correspondientes al ejercicio 2017 y los respectivos Informes de Gestión, que han sido verificados por los Auditores de la compañía. Las Cuentas Anuales comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, los Estados de Cambios en el Patrimonio Neto y los Estados de Flujos de Efectivo y la Memoria, de las que resulta un beneficio de **274.897.385,05 euros** en las individuales.

SEGUNDO.- Correspondiente al punto 2º del orden del día:

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017, en la forma siguiente:

PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO

Beneficio neto **274.897.385,05**

Dividendo..... 206.313.105,93
Reserva legal 12.370.373,24
Reservas voluntarias 56.213.905,88

274.897.385,05

Durante el ejercicio 2017 se ha procedido a la distribución de un primer pago del dividendo 2017 por importe de 396.152.523,20 euros, lo que representa 0,40 euros brutos por cada una de las acciones que componen el capital social de Abertis Infraestructuras, S.A. El importe total del citado dividendo se ha realizado parte, con cargo al resultado del ejercicio 2017 (206.313.105,93 euros) y parte, con cargo a reservas voluntarias disponibles (189.839.417,27euros).

Se acuerda repartir un segundo y último dividendo 2017 con cargo a reservas voluntarias disponibles por importe de 396.152.523,20€ lo que representa 0,40 euros brutos por cada una de las acciones actualmente existentes y en circulación con derecho a percibir dividendo en la fecha de su pago.

En el supuesto de que a la fecha de distribución del referido dividendo, la compañía tuviera acciones que no tuvieran derecho a percibir dividendo, el importe que les hubiera correspondido será aplica a reservas voluntarias.

TERCERO.- Correspondiente al punto 3º del orden del día:

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de la compañía durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

CUARTO.- Correspondiente al punto 4º del orden del día.

De conformidad con la propuesta que formula el Consejo de Administración, previo informe favorable de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se acuerda ratificar el nombramiento por cooptación con la calificación de Consejero Ejecutivo de D. Francisco José Aljaro Navarro efectuado por el Consejo de Administración en fecha de 6 de febrero de 2018 por el plazo estatutario de cuatro años para cubrir la vacante generada en el Consejo tras el cese del Consejero Don Francisco Reynés Massanet, que había sido nombrado por la Junta General celebrada el 24 de marzo de 2015 por un período de cuatro años.

QUINTO.- Correspondiente al punto 5º del orden del día:

De conformidad con la propuesta del Consejo de Administración a instancia de su Comisión de Auditoría y Control, se acuerda reelegir como Auditor de Cuentas de la compañía, tanto para las cuentas individuales como para las consolidadas, por el plazo de un año, esto es, para el ejercicio 2018, a la firma "Deloitte, S.L.", con NIF número B-79104469 y domicilio en Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, 28020 Madrid.

SEXTO.- Correspondiente al punto 6º del orden del día:

Autorizar al Consejo de Administración para enajenar al Red Eléctrica Corporación, S.A. o una filial controlada por ella, la participación del 57,05% que ostenta la sociedad Abertis Telecom Satélites, S.A., sociedad íntegramente participada por Abertis Infraestructuras, S.A. en Hispasat, S.A. y aceptar la subrogación del comprador en la posición jurídica que Abertis Infraestructuras, S.A. asumió en virtud del contrato de compraventa suscrito con Eutelsat el 18 de mayo de 2017 para la adquisición de la participación del 33,69% que ésta última posee en Hispasat, S.A. Todo ello, en el supuesto de que por parte de Red Eléctrica Corporación o una filial controlada por ella, se dirija a la vendedora una oferta vinculante de compra y subrogación.

El precio de la citada operación de enajenación del 57,05% no podrá ser inferior a 656 Mn€.

La formalización de la enajenación y subrogación autorizadas por la Junta General no producirá efecto mientras no cuente con la autorización del Consejo de Ministros.

SÉPTIMO.- Correspondiente al punto 7º del orden del día:

Se informa a la Junta General sobre la modificación del artículo 15 del **Reglamento del Consejo de Administración** de la Sociedad aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 6 de febrero de 2018 con el objeto de incorporar al citado Reglamento las modificaciones realizadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 3 de abril de 2017 en los Estatutos Sociales a los efectos de adaptar su contenido a las modificaciones a la Ley de Sociedades de Capital introducidas por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

OCTAVO.- Correspondiente al punto 8º del orden del día:

De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, se somete a votación de los señores accionistas con carácter consultivo el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2017 aprobado por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

NOVENO.- Correspondiente al punto 9º del orden del día.

Delegar indistintamente en el Presidente, en el Consejero Ejecutivo, en el Secretario y en el Vicesecretario de dicho órgano, cuantas facultades sean necesarias para la más completa formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la junta y, por tanto, para el otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados fueren procedentes, facultándoseles especialmente para la subsanación de posibles errores u omisiones, llevando a cabo cuantos actos sean precisos hasta la inscripción de los acuerdos de esta junta que así lo exijan en el Registro Mercantil.

En Madrid, a 13 de marzo de 2018.